



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **quince de enero de dos mil diez**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **51**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 292/09** relativo a la **ratificación de Decreto de fecha 3 de diciembre de 2009 y adjudicación definitiva del contrato privado de apertura de la cuenta corriente para la gestión del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad (FEES)**.; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

Una vez cumplimentada la documentación según lo previsto en el art. 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero. Ratificar el Decreto del Alcalde, de fecha 3 de diciembre de 2009, por el que se aprueba el expediente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación cuyo contenido es el siguiente:

“Visto expediente número 292/09 del Área de Contratación, relativo al procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el *contrato privado de apertura de cuenta corriente para la gestión del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local*, a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, **DISPONGO:**

PRIMERO. -A los efectos de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de contratar una cuenta corriente habilitada específicamente para el ingreso de los recursos del Fondo que se destine exclusivamente a la financiación y pago de los proyectos de inversión y de las actuaciones financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

SEGUNDO.- Completado el expediente de contratación número 292/2009 del Área de Contratación, relativo al *contrato privado de apertura de cuenta corriente para la gestión del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local*, a adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad, Tramitación Urgente, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

TERCERO.- Dar traslado de la resolución para su ratificación por la Junta de Gobierno Local”.

Segundo: Elevar a definitiva la adjudicación provisional, realizada mediante Resolución del Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación de fecha 18 de diciembre de 2009 (87 R/2009), dictada en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo 1.696 de la sesión de fecha 25/09/2008), del contrato privado de apertura de cuenta corriente para la gestión del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a la entidad CAJA SUR, que se compromete a su ejecución con las siguientes condiciones:

Entidad	CONDICIONES FINANCIERAS	TIPO (%)
CAJA SUR	Seis primeros meses: 4,%	4,00
	Resto:	
	a) euribor' TRM +0,75 (0,715+0,75) 1,465 % hasta 499.999,00	1,465
	b) euribor TRM + 1 (0,715+1) 1,715 % HASTA 2.500.000,00	1,715
	c) euribor' TRM +1,5 (0,715+1,5) 2,215 desde 2.500.000,00	2,215

Tercero: La notificación conforme a lo establecido en los artículos 137 y 138.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los licitadores así como la publicación de la presente adjudicación definitiva.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **diecinueve de enero de dos mil diez.**



Vº Bº
EL ALCALDE